

MARTES, 16 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 31

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2021-1123 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2020.*

Por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha 29/12/2020, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 4 dentro del actual presupuesto general para 2020, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumentos Euros	Consignación actual (Incluido aumentos) Euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Euros	Consignación que queda Euros
161.22101	29.000	99.000	165.22114	-14.000	126.000
1621.22711	10.000	117.000	323.131	-30.000	120.000
231.22716	10.000	145.000	450.131	-8.000	202.000
450.213	4.000	19.000	912.100	-11.000	79.000
920.130	9.000	105.000	920.120	-12.000	58.700
920.150	500	22.650	920.22100	-5.000	20.000
920.220	3.000	21.000	920.23100	-8.000	19.000
920.22602	5.000	13.000	450.214	-3.000	12.000
920.22706	4.000	12.000	450.219	-3.000	12.000
920.22715	3.000	11.000	450.62402	-18.200	1.800
450.210	31.900	246.900	334.487	-5.344,80	655,20
341.48203	5.344,80	13.344,80	231.486	-15.400	107.100
450.62403	18.200	18.200			
SUMAS	132.944,80	843.094,80		-132.944,80	758.255,20

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería.....	-----€
Transferencias a otras Partida.....	132.944,80€
Mayores ingresos	-----€

Después de estos reajustes, el Estado del Presupuesto de Gastos, por Capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º	846.450€	Capítulo 6º	484.350€
Capítulo 2º	1.417.400€	Capítulo 7º	-----€
Capítulo 3º	-----€	Capítulo 8º	-----€
Capítulo 4º	224.500€	Capítulo 9º	-----€

TOTAL: 2.972.700 €

CVE-2021-1123

MARTES, 16 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 31

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Matamorosa, 5 de febrero de 2021.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2021/1123

CVE-2021-1123